



PROCESO : REIVINDICATORIO
RADICACIÓN : 05001-40-03-014-2011-01161-00
DEMANDANTE : JUAN FELIPE BOTERO VÉLEZ
DEMANDADO : NATALIA ORTIZ GIRALDO

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERN O	VALOR
Agencias en derecho	13	2 Circuito	\$1.755.604
Notificaciones	17,42,47,98,103,107,111,118,125,133,137,142,150,178	1	\$ 59.700
Pago de recibos	69,70	1	\$ 28.200
Póliza	3	2	\$ 283.040
TOTAL			\$2.126.546

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO N°967
Medellín Antioquia, Veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

☺



Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2058590a8a78f373b0f1fdd3f82856f8c3faf71054dfa7ca56b0b874367756ee

Documento generado en 20/10/2020 04:46:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co